



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 9 de agosto de 1844.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

No habiendo tenido postor las fincas que á continuación se espresan en el remate celebrado en 1.º de julio último, el señor intendente de rentas de esta provincia se ha servido acordar se amplíe por quince días mas la subasta, señalando para que se verifique el día 19 de agosto corriente, de una á dos de su tarde, por ante el juzgado de primera instancia de esta corte del señor don Miguel Maria Duran, y escribanía de don Santiago de la Granja, la cual tendrá efecto dicho día en las casas consistoriales de esta M. H. V., con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico; advirtiéndose que en el

mismo día y hora se verificarán otros remates de las mismas fincas en la referida ciudad de Alcalá de Henares con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

MADRID.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Fincas rústicas que en término del Molar pertenecieron á las benditas animas del mismo.

Una viña en el sitio de las Cañas; que tiene 146 cepas, y linda al saliente con otra de herederos de Sebastian Ruano, y al norte con cerros baldíos, á cuya finca la atraviesa una vereda.

Otra viña en Valdel Horno, con 310 cepas, que linda al saliente con la vereda de dicho nombre, y al mediodía con finca de Francisco Pariz.

Estas dos viñas, que componen 456 cepas, se hallan arrendadas en 46 rs. anuales, y su arriendo continúa por la tácita: han sido tasadas en 1,020 rs. y capitalizadas en 1,380 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Finca rústica que en término del Molar perteneció al curato del mismo.

Una viña con 306 cepas al sitio del Perillan, que linda con camino de este nombre al norte, y con finca de Pedro Gomez al saliente: se halla arrendada en 40 rs. anuales, y su arriendo continúa por la tácita: ha sido capitalizada en 300 rs. y tasada en 400 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Fincas rústicas que en término del Molar pertenecieron al santísimo Sacramento del mismo.

Una tierra en Perillan, de 2 fanegas y 4 celemines, que linda al saliente con camino de Torrelaguna, y al mediodía con tierra de aquella iglesia, y al poniente con una vereda.

Otra tierra en dicho sitio, de una fanega y 40 celemines, que linda al saliente con dicho camino, al mediodía con la de Gabriel Sebastian, y al poniente con la de Domingo Díaz.

Estas dos tierras, que componen 4 fanegas y 2 celemines, se hallan arrendadas en 80 rs. anuales à Eugenio Díaz, y su arriendo continúa por la tácita: han sido tasadas en 720 rs. y capitalizadas en 2,400 rs. por cuya cantidad se sacan á subasta.

No constan cargas, pero si en lo sucesivo apareciere alguna se rebajará su importe del de los plazos que deba satisfacer el comprador.

El pago del precio de sus remates, por ser de menor cuantía, se hará à metálico en veinte plazos de año cada uno, con arreglo al art. 41 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

Fincas del clero regular para cuyos remates se señala día.

Por providencia de los señores intendentes de las provincias que á continuación se espresan están señalados, en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos días y horas de doce á una, ante los señores jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

BURGOS.

Día 14 de agosto ante los señores don Juan Chinchilla y don Manuel Maria Cárdenas.

EN QUIEBRA DE DON SOSE SERRANO, REMATE PARA DON MANUEL CABRAL.

El dominio directo de un censo perpetuo de 28 fanegas y 2 celemines de comuña y 34 fanegas y 40 celemines de cebada, que tiene contra sí el concejo y vecinos del pueblo de Peñaranda á favor del suprimido monasterio de san Gerónimo de Espeja: ha sido capitalizado en 71,403 reales y 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El dominio directo de otro censo perpetuo

de 73 fanegas de pan mediado; y 29 rs. en metálico, que tienen contra sí el concejo y vecinos de Villasilos, y á favor del convento de religiosas de san Andres de Arroyo: ha sido capitalizado en 109,400 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El dominio directo de otro censo perpetuo de 40 fanegas de pan mediado que tiene contra sí el concejo y vecinos del pueblo de Villanueva de Odra, y á favor del suprimido monasterio de santa Maria la Real de Aguilar: ha sido capitalizado en 65,066 rs. y 23 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El dominio directo de otro censo perpetuo de 103 fanegas de cebada, 103 de comuña y 36 gallinas; que tienen contra sí el concejo del pueblo de Pinilla de Trasmonte, y á favor del suprimido monasterio de san Pedro de Gumiel de Izan; ha sido capitalizado en 256,800 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Estas fincas son de mayor cuantía.

TARRAGONA.

Día 14 de agosto ante los señores don Juan Chinchilla y don Manuel Maria Cárdenas.

Una heredad llamada los Dos Huertos, de 12 jornales escasos, en la partida del puente de Alcance, término de Tortosa, con dos casas para los paneros y algunos árboles frutales, que perteneció á la suprimida comunidad de Dominicos del Rosario de dicha ciudad de Tortosa, arrendada á José Antonio Aragonès en 932 rs. anuales hasta fin de octubre del presente año: ha sido capitalizada en 42,889 reales, y tasada en 47,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

JAEN.

Día 14 de agosto ante los señores don Juan Chinchilla y don Manuel Maria Cárdenas.

EN QUIEBRA.

Una posesion llamada de Santa Maria en el término de Cambil, procedente de la fábrica de la parroquial, con 93 cuerdas y 5 celemines de tierra, con 4,440 olivas, con dos horas de riego cada día, casa de teja y molino aceitero libre de cargas: está arrendada à Carnaval de 1845 en 8,500 rs.: ha sido capitalizada en 283,333 rs., de que deducida la décima quedan líquidos 255,000 rs., y tasada en 263,352 rs. por cuya cantidad se saca á subasta. Esta finca fue rematada en 26 de noviembre de 1843 en favor de don José Padren, que cedió en don Manuel de Vilches y compañía, en 1.322,000 rs., y le fue adjudicada en 25 de enero siguiente, y se subasta

en quiebra por insolvencia del primer plazo.

ZARAGOZA.

Dia 14 de agosto ante los señores don Juan Chinchilla y don Manuel Maria Cárdenas.

DEL CABILDÓ DE ZARAGOZA.

Un granero sitó en las eras de la villa de Epila, sobre la bodega de la Diezma, con piso alto y bajo, y las servidumbres que tiene en el dia á su favor el grande corral, que consta de 400 varas cuadradas de sitio, con servidumbre, y de él se han de segregar en su piso alto y agregar al contiguo llamado de la Bodega doce varas de linea en las dos fachadas, que es lo que tiene demas que el granero bajo: no está arrendado, pero los peritos le han graduado la renta de 240 rs., por lo que se ha capitalizado en 5,400 rs., y tasado en 48,900 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago de las fincas que anteceden se ejecutará en cinco plazos, á saber: el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los otros 4 á uno, dos, tres y cuatro años de la fecha de este documento, en la forma siguiente:

Diez por ciento en dinero metálico.

Treinta por ciento en deuda consolidada con interés del cinco por ciento, ó del cuatro, entregando de este ciento 20 por cada ciento.

Treinta por ciento en cupones de intereses vencidos de la misma deuda ó de la capitalizacion del tres por ciento.

Treinta por ciento de la deuda sin interés, vales no consolidados, ó deuda negociable con interés á papel, bajo los tipos establecidos.

En cada uno de los cinco plazos, señalados para el pago se entregará la quinta parte de los tantos por ciento que quedan espresados, todo con arreglo al artículo 12 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Sarriá.

En causa pendiente en el mismo y escribania de Vaciamonde sobre la desaparicion de Ramon Diaz, de S. Vicente de Carracedo, y su presunto asesinato, acordé tomar á D. Alvaro Losada y

Manuel Alvarez, de S. Pedro de Lancara, las oportunas declaraciones indagatorias. Para haber de llenar este objeto se practicaron varias diligencias mas no obstante no fueron aquellos habidos; por lo que se exorta en forma á las autoridades de la provincia á fin de que tan luego vean este anuncio en el Boletin Oficial se sirvan procurar averiguar por cuantos medios les sugiera su celo el paradero de los citados sugetos cuyas señas personales van á continuacion y caso de inquirirlo proceder á su formal detencion y remision á este juzgado con la debida seguridad.—Sarriá 23 de julio de 1844.—Nicolás Casanova.

Señas de D. Alvaro Losada.

Edad 24 años, estatura alto, pelo castaño, color bueno, cara regular, barba poca; viste sombrero calañés, chaqueta y pantalon de vejar y chaleco negro.

De Manuel Alvarez.

Edad 23 años, estatura cinco pies, cara redonda, color trigueño, barba poca; viste sombrero calañés chaqueta paño diez y ocheno, chaleco negro y pantalon azul celeste.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Pedro-Bernardo en la provincia de Avila, partido de Arenas. Ascende su poblacion á 530 vecinos; y la dotacion del facultativo á 8,800 rs. incluso el alquiler de la casa, libres de contribuciones ordinarias, y satisfechos por el ayuntamiento á trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á dicha corporacion hasta el dia 30 del presente, espresando en ellas su edad, estado, años de práctica y pueblos donde hayan egercido, ademas de acompañar una relacion de sus méritos.

En la noche del 6 del que rige fueron robadas de un prado donde se hallaban pastando tres yeguas de la pertenencia de Simon Martin, Benito de la Peña y Pedro Baonza, vecinos de la Cabrera, cuyas señas se espresan á continuacion; y con el fin de que que puedan ser habidas y aprehendidos los sugetos que las llevaren se invita á las justicias procuren por cuantos medios estén á su alcance indagar el paradero de dichas yeguas, y en el caso de ser habidas las remitirán á la justicia de dicha villa.

Señas de las yeguas.

Una negra, de 4 años, y de seis cuartas de alzada, con una mordedura de lobos en la nalga izquierda, propia del Simon.

Otra del Benito, ruana, de tres años, alzada

como la anterior, con los cabos del pescuezo y rabo mas suanos.

Y la otra del Pedro, castaña, de la misma alzada, cerrada: esta herrada de las manos de delante y las otras de las cuatro patas.

Los repartimientos de paja y utensilios, culto y clero y encabezamiento, correspondiente al presente año y villa de Leganés se hallan concluidos: los terratenientes forasteros comprendidos en los mismos dentro del término de ocho dias contados desde el de la fecha de este Boletín, harán las reclamaciones que tengan por convenientes, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Sociedad artística de socorros mútuos fundada por los profesores de arquitectura.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Por acuerdo de la misma se celebra junta general de sócios de la provincia el domingo 18 del que rige á las doce de su mañana en la sala de juntas del Banco español de san Fernando para la eleccion de tesorero, cuyo cargo desempeñaba el difunto D. Gregorio Rudaguas.

Ha acordado tambien la misma comision se publique la apertura del juicio contradictorio que previene el artículo 47 de los estatutos para instruir debida y cumplidamente el espediente formado por consecuencia de la peticion de la pension de catorce rs. diarios que corresponde á la viuda de dicho Sr. Rudaguas, fijando el término de 20 dias contados desde el en que se publique este anuncio en el Diario de la capital y Boletín Oficial de la provincia, dirigiendo al efecto las comunicaciones á la secretaria de la misma sita en la calle del Caballero de Gracia, núm. 15, cuarto tercero.—El secretario, *José Maria Guallar y Sanchez.*

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del dia 10 de agosto.

Números.	Premios.	Administraciones.
44,217..	10,000 ps. fs.	Santiago.
45,968..	5,000. . . .	Granada.
31,472..	2,000. . . .	Cáceres.
28,762..	1,000. . . .	Zaragoza.
44,643..	1,000. . . .	Idem.
43,467..	4,000. . . .	Barcelona.
49,737..	500. . . .	Cadiz.

26,277..	500. . . .	Cartagena.
28,320..	500. . . .	Cadiz.
32,014..	500. . . .	Pto. de Sta. Maria.
25,302..	400. . . .	Bilbao.
43,809..	400. . . .	Jaca.
30,363..	400. . . .	Sevilla.
30,128..	400. . . .	Madrid.
4,230..	400. . . .	Moguer.
49,741..	400. . . .	Cadiz.
46,015..	400. . . .	Algeciras.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 29 del presente agosto sea bajo el fondo de 720 pesos fuertes, valor de 360 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4,200 premios 540 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.....	de.....	10000
1.....	de.....	5000
1.....	de.....	2000
3.....	de.. 1000.....	3000
4.....	de.. 500.....	2000
7.....	de.. 400.....	2800
12.....	de.. 200.....	2400
12.....	de.. 100.....	1200
21.....	de.. 40.....	840
500.....	de.. 24.....	12000
638.....	de.. 20.....	12760
<u>4200</u>		<u>54000</u>

Los 360 billetes estarán divididos en cuartos, á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterias nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan espedido con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

MERCADO.

Dia 12 de agosto.

- Trigo de 31 á 38 rs. fanega.
- Cebada de 13 á 15 rs. vn.
- Algarrobas de 21 á 22 rs.
- Aceite de 52 á 54 rs. arroba.
- Idem filtrado á 56.